



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.944.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.908, de fecha 21 de julio de 2022, que adjudica parcialmente a "Héctor Silva Zúñiga" RUT 10.718.389-2, con domicilio en Avenida Las Américas N° 4008, Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 36/2022, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**"; Correo electrónico, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), de fecha 21 de julio de 2022, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N 3.908, de fecha 21 de julio de 2022, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 3.908, de fecha 21 de julio de 2022, que adjudica parcialmente a "Héctor Silva Zúñiga" Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 36/2022, denominada "**Suministro materiales de Ferretería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- ... ID 3447-67-LE22...

Debe Decir:

- ... ID 3447-67-LR22...

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 3.908/2022, en todo lo no corregido por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control

E. portal

Jurídico